



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 819 -2019-GR-GR PUNO

PUNO, 02 AGO 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose publicado en el Diario Oficial El Peruano el día Viernes 06 de Diciembre 2013, el Decreto Legislativo Nº 1157 DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN SALUD, disponiendo medidas que permitan una adecuada toma de decisiones en el uso de los recursos de inversión de todos los prestadores públicos de salud; que supone generar mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental, facilitando el intercambio de información sobre el estado y evolución de los servicios de salud públicos, los requerimientos de corto, mediano y largo plazo de recursos humanos y físicos por territorios y mejorar los mecanismos de seguimiento y evaluación de la expansión y sostenimiento progresivo de la oferta pública de servicios de salud, para proveer mejores servicios de salud a los ciudadanos;

Que, por Decreto Supremo Nº 024-2016-SA el Ministerio de Salud aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1157 que consta de treinta y cinco (35) Artículos y tres (03) Disposiciones Complementarias Transitorias; en su Artículo 19.- DEL COMITÉ REGIONAL INTERGUBERNAMENTAL DE INVERSIÓN EN SALUD – CRIIS DE CADA REGIÓN, en el ítem 19.5 señala que el CRIIS estará conformado por:

- a) El Gobernador Regional, quien lo presidirá.*
- b) El Gerente Regional del área de planeamiento y Presupuesto o el que haga sus veces, como miembro del Comité.*
- c) El Director de la Dirección o Gerencia Regional de Salud, el cual cumple las funciones de Secretario Técnico.*
- d) Los Alcaldes distritales y provinciales, como miembros.*

Que, conforme a lo establecido según el acta suscrita, a las 10 de la mañana del día 11 de Julio del año 2019, resulta pertinente constituir el COMITÉ REGIONAL INTERGUBERNAMENTAL DE INVERSIONES EN SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, para la gestión 2019-2022;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR el COMITÉ REGIONAL INTERGUBERNAMENTAL DE INVERSIONES EN SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, 2019-2022, integrado por los titulares de las siguientes instancias regionales:

PRESIDENTE:

EL GOBERNADOR REGIONAL

PRIMER MIEMBRO:

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

SEGUNDO MIEMBRO Y SECRETARIO TÉCNICO:

DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

MIEMBROS:

LOS ALCALDES DE LAS TRECE (13) PROVINCIAS Y SUS RESPECTIVOS DISTRITOS DE LA REGIÓN DE PUNO



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

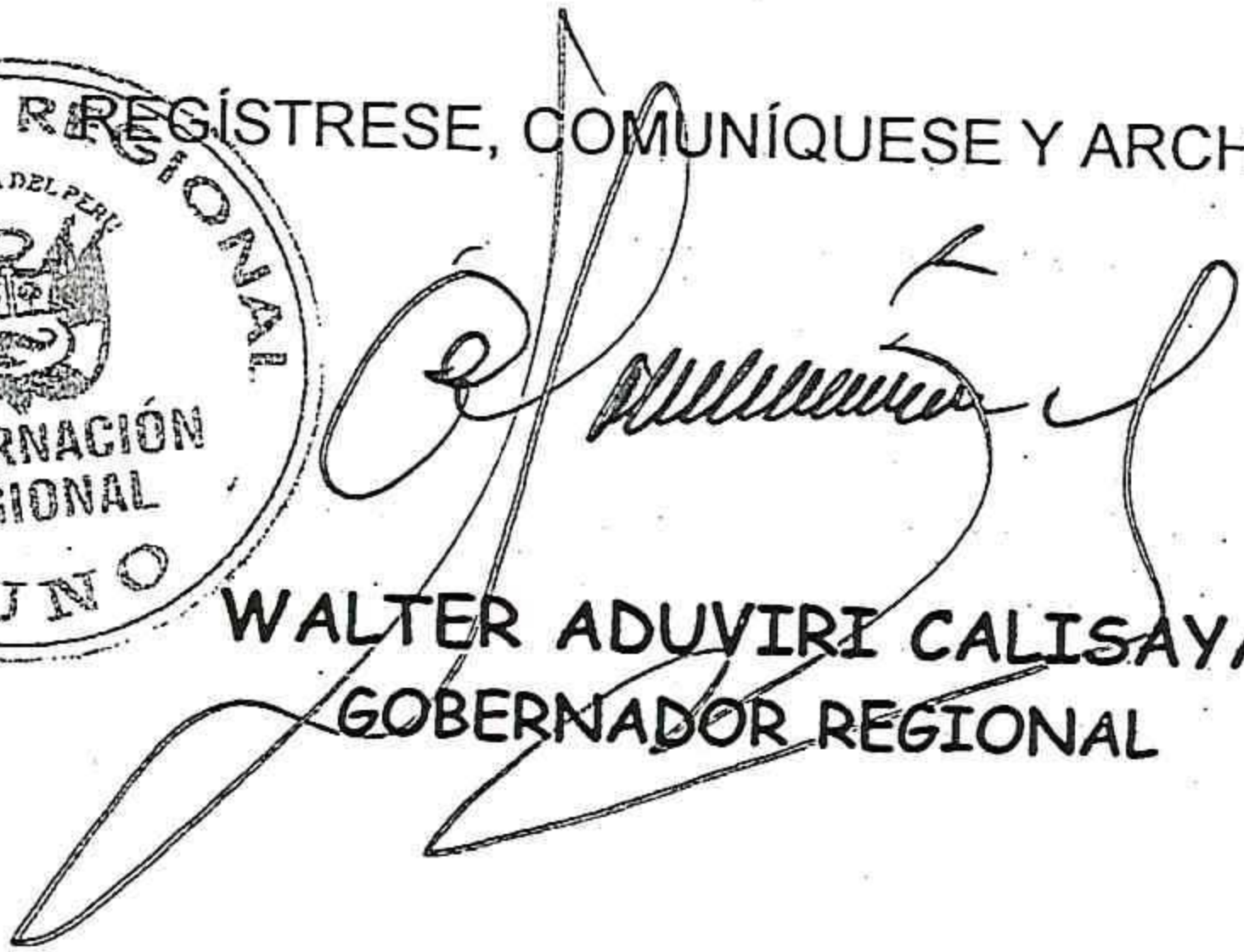
Nº 819 -2019-GR-GR PUNO
PUNO, 02 AGO 2019

ARTICULO SEGUNDO.- Las trece (13) Provincias de la Región Puno representaran a sus respectivos distritos en el COMITÉ REGIONAL INTERGUBERNAMENTAL DE INVERSIÓN EN SALUD – CRIIS sin perjuicio a que los distritos puedan participar de manera directa como miembro representante

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución será notificada al Órgano de Control Institucional, para su conocimiento y fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL